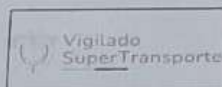




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Idoneo y Olor

R.C.M.C. 170292817
18.08.2009

CDA MI RIO
NIT: 901151055-0
Teléfono: (4) 6152120
E-mail: cdamirio@cerveh.com
Dirección: VIA BELÉN BELÉN-RIONEGRO
FRENTE A PINTUCO
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-04-25	Nombre o Razón social ALEX SNEIDER TORRES ARANGO	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 8103953
Dirección CLL 57B N7 29	Teléfono fijo o Número de Celular 3113691736	Ciudad Medellín
Correo Electrónico holiene@notiene.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SPM948	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Hyundai	Línea H1
Modelo 2011	Número de licencia de tránsito 10029454248	Fecha Matricula 2010-07-08	Color Blanco cerámica	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis KMJWA37HABU248321
No de Motor D4BHA017472	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2476	Kilometraje 386871	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 11	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-12-04	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Bajas(s)	Derecha(s)	Intensidad	69.9			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.49			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	58.8			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.54			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	24.7				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	26.0				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.00				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 179			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 87.7	Delantera Derecha	Valor 83.1	Trasera Izquierda	Valor 80.8	Trasera Derecha	Valor 80.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4421	6126	N	Eje 1	4383	6014	N	0.86	(20,30]	30	%
Eje 2	2055	5679	N	Eje 2	1611	5002	N	21.6*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		54.6		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
15.1*	18	%	Sumatoria Izquierdo	2004	11805	N	Sumatoria Derecho	1446
								11016
								N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	2.02	Eje 2	-0.78	Eje 3		Eje 4		Eje 5		Máximo +/- 10	Unidad m/km
-------	------	-------	-------	-------	--	-------	--	-------	--	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Eventos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Módulo de Carbono	Dióxido de Carbono		Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)	
		(CO ₂)	Unidad	(O ₂)	Unidad	(HC)	Unidad
Ralentí	Norma	%	%	%	%	ppm	ppm
Cruce	Unidad	%	%	%	%	ppm	ppm
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		Temperatura					
Temperatura de prueba		Temperatura ambiente					
Condiciones Ambientales		Humedad Relativa					

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	430		mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7 Sistema de frenos		X
	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	2

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.98 33.0 PSI	5.21 32.5 PSI				4.21 36.0 PSI
DERECHA	4.78 30.0 PSI	4.28 35.0 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI ☒ NO ☐	N° Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI ☐ NO ☐	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Luces exploradoras adicionales:

Longitud del vehículo 5 m Longitud cinta ambos costados 400 cm

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 9820 ppm de Hidrocarburos, hexano para motocicletas 2 tiempos.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 18022001
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VAMAG SN: 18022064
- MX-0107PM01 - Serial Potenciómetro: THZM -0013-1 / 0107AL01 - Alineador al paso mixto VAMAG SN: TRZM -0013
- MIXTA - Alineador de luces Technimaq SN: TMI-LUX0022
- MX-0107PH01 - Probador de holguras ACTIA SN: 1233450152
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022001-1
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022001-2
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022001-3
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022001-4
- 0107CL05 - Celda peso 5 VAMAG SN: 18022001-5
- 0107CL06 - Celda peso 6 VAMAG SN: 18022001-6
- 0107CL07 - Celda peso 7 VAMAG SN: 18022001-7
- 0107CL08 - Celda peso 8 VAMAG SN: 18022001-8
- 0107CL09 - Celda fuerza 1 VAMAG SN: 18022001-9
- 0107CL10 - Celda fuerza 2 VAMAG SN: 18022001-10
- MX-0107CM01 - Cámara alineador de luces TECNIMAQ SN: 0022
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022064-1
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022064-2
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022064-3
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022064-4
- MIXTA - 0111PF01 - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0393

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Frank David Seguanes Ocampo [Foto trasera], Juan Jose Diaz Marin [Profundidad de labrado], Juan Jose Diaz Marin [Foto delantera], Juan Jose Diaz Marin [Tercera placa], Juan Jose Diaz Marin [Inspección sensorial interior], Juan Jose Diaz Marin [Inspección sensorial exterior], Juan Jose Diaz Marin [Inspección sensorial motor], Frank David Seguanes Ocampo [Alineación, peso, suspensión y frenos], Juan Jose Diaz Marin [Alineación de luces].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ANTONIO MARIA RODRIGUEZ ESPITIA

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.